



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**

HUEPIL, 03 DE OCTUBRE DE 2016

**DECRETO ALCALDICIO: 2937**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Ges Odontológico Familiar con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001162.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Sandra Jeanette Garrido Merino de profesión auxiliar paramédico en Enfermería.

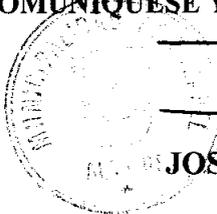
**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don José Mauricio Suazo Mayo y Doña Sandra Jeanette Garrido Merino de profesión auxiliar paramédico en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 03 de Octubre del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos) impuesto incluido, por Hora efectivamente realizada.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ALCALDE (S)



**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. JEFES  
Alcaldía

JEM/CEPL/PSF/remf.



## CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 03 de Octubre del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo, Cedula de Identidad N°11.485494-8, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huelpil, Comuna de Tucapel, y Doña Sandra Jeanette Garrido Merino, Cedula de Identidad N°9.688.690-k Fecha de Nacimiento de Noviembre 1963, Chilena, Domiciliada en Independencia N°320, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** Doña Sandra Jeanette Garrido Merino, se compromete a realizar la función de Auxiliar de Enfermería dental, en el Programa Ges Odontológico Integral, en Posta de la Comuna y Consultorio General Rural dependiente del Depto. Salud.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$ 6.000.- (Seis mil pesos), impuesto incluido, por hora efectivamente realizada.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente contrato comenzará a regir desde el 03/10/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

**CLAUSULA CUARTA:** Doña Sandra Jeanette Garrido Merino, cumplirá una jornada de trabajo de cuatro horas los días sábado en un horario desde las 08:00 a las 12:00 y los días lunes, martes, miércoles y viernes en un horario desde las 18:30 horas a 20:30 horas.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo contralor Dr. Pablo Bravo Soto.

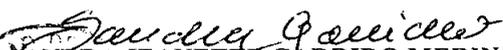
Doña Sandra Jeanette Garrido Merino, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

**CLAUSULA SEXTA:** : La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días.

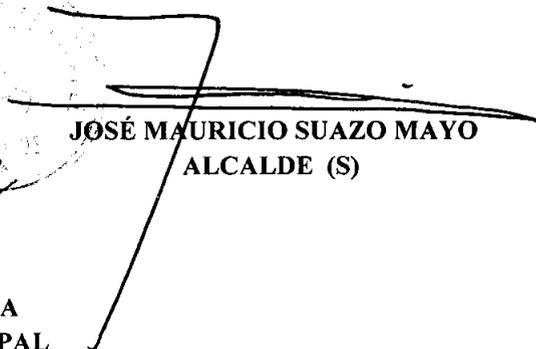
**CLAUSULA SEPTIMA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

**CLAUSULA OCTAVA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

**CLAUSULA NOVENA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

  
SANDRA JEANETTE GARRIDO MERINO  
AUXILIAR DE ENFERMERIA

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)